

Buenos Aires, 18 de julio de 2017.

Vistas: las actuaciones indicadas en el epígrafe,

resulta:

La parte actora solicita al Tribunal que "aclare si la resolución n° 42/2017 ordena o no al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a producir" el informe individualizado en el "punto 4, último párrafo del voto del juez Lozano" (fs. 46).

Fundamentos:

Los jueces Luis Francisco Lozano, Ana María Conde, Alicia E. C. Ruiz, José Osvaldo Casás e Inés M. Weinberg dijeron:

En la sentencia dictada el 13 de julio de 2017, obrante a fs. 36/42, el Tribunal resolvió, por mayoría, "Rechazar la denuncia efectuada por la Alianza Evolución a fojas 1/18 vuelta".

Toda vez que el decisorio transcrito es suficientemente claro corresponde desestimar el pedido de aclaratoria interpuesto por la alianza "Evolución" a fs. 46.

Por ello,

**el Tribunal Superior de Justicia
resuelve:**

1. Desestimar el pedido de aclaratoria interpuesto por la alianza "Evolución" a fojas 46.

2. Mandar se registre, se notifique, se publique en el sitio web electoral del Tribunal www.eleccionesciudad.gob.ar y, oportunamente, se archive.

Firmado: Lozano. Conde. Ruíz. Casás. Weinberg